



JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL
DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR -
Comandante Andresito
SECRETARÍA DE FAMILIA
Expte N°124391/2023



Comandante Andresito, Misiones. 25 de Febrero de 2025.-

OFICIO N° 35/2025

A LA DIRECTORA DEL REGISTRO

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
CHACRA N° 32 - 33.
POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES -**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **“Expte. N° 124391/2023 VIERA SUAREZ CLAUDIO ALEJANDRO y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”**, que tramitara ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Juez por subrogación Legal, con sede en la ciudad de Comandante Andresito, en calle Estados Unidos S/N° -entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow-, Secretaría de Familia a mi cargo por subrogancia legal, en los que se ha ordenado el libramiento del presente, a los efectos de que la presente Institución tome razón de la sentencia de Divorcio y su pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, Sra. Marina Mabel Radaelli DNI N° 30.793.764 y el Sr. Claudio Alejandro Viera Suarez DNI N° 26.203.875.

Se adjunta Comprobante del Pago Tasa Administrativa del R.P.P.-

Para un mayor recaudo legal se ha dispuesto notificarle la sentencia la que transcripta en sus partes pertinentes dicta: //Comandante Andresito, Mnes., 05 de diciembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos Autos caratulados: **“Expte. N° 124391/2023 VIERA SUAREZ CLAUDIO ALEJANDRO y OTRO S/ DIVORCIO POR PRESENTACIÓN CONJUNTA”**, en trámite ante este

Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N.º 1 de la III Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones. **RESULTANDO...**, **CONSIDERANDO...** Por ello; **FALLO: I) HACER LUGAR a la demanda promovida en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO de la Sra. Marina Mabel Radaelli DNI N° 30.793.764, con domicilio real Bº Ap lote 9 y el Sr. Claudio Alejandro Viera Suarez DNI N° 26.203.875, con domicilio real en Paraje Urugua-í Lote 79, Secc. X, ambos de la Ciudad de Comandante Andresito, con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la demanda, el día 21 de Septiembre del 2023. II) HOMOLOGAR EL ACUERDO arribado por las partes en acta de Audiencia ID 22908365. Respecto de la vivienda familiar y los demás bienes que Componen la masa conyugal: las partes manifiestan que no tienen bienes en común, cada uno habitará su respectivo domicilio y que cada uno tiene sus propios ingresos y han arribado a un acuerdo extrajudicial en lo demás. Respecto a los hijos en común: manifiestan que son mayores de edad, cada uno tiene sus propios ingresos. III) FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con Asiento en la Ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos, Sra. Marina Mabel Radaelli DNI N° 30.793.764 y el Sr. Claudio Alejandro Viera Suarez DNI N° 26.203.875 según acta inscripta bajo Tomo I, Acta 21, Año 2001, en la Ciudad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente Sentencia. IV) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su público despacho. V) Notifíquese a las partes, personalmente o por cédula. CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, oportunamente archívese.// Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter Juez por subrogación legal, de I Instancia Juzgado Civ. Com. Lab. de Familia y V. Fliar. Tercera Circunscripción Judicial Comandante Andresito, Misiones**



FOLIO
Nº _____

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by MENIETA
WERTEPKOWICZ Eliana Yanet
Date: 2024.02.28 09:05:40 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 07

del mes de JULIO de 2025, ante mí, Jefe del Pto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1945-25 de 35/2025 d fecha

Expte 124391/2023 bajo el nº 255627 nº 204

en Viena Suarez

Claudio Alejandro y otro s/divorco

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 07 Folio 84 Año 2025

Trámite

VIVIANA R CASTILLO
Jefa Pto de Despacho
Registro de las Personas



Registro Provincial de las Personas

P.N. 9.2.

| | | |
|------|------|------|
| I | 21 | 2001 |
| TOMO | ACTA | ARO |

MATRIMONIO

En Alto Brown - Misiones -
 República Argentina, a Quince de Junio
 de 2001 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

VEERA-SUAREZ

Claudio Alejandro VEERA SUAREZ

Claudio Alejandro

Edad 23 años, profesión Agricultor - estado Soltero -
 nacionalidad Argentina - nacido en Pto. Ipuabí - Misiones -
 domiciliado en Caburué - Doc. Ident. 26.203.875

C/

Hijo de Julio René VEERA-SUAREZ -
 nacionalidad Argentina - profesión Agricultor -
 y de Elena DA SILVA -

RADAELLE

nacionalidad Argentina - profesión Amadora de Casa -
 domiciliados en Caburué -
Marina Mabel RADAELLE

Marina Mabel

Edad 17 años, profesión Quehaceros Domésticos - estado Soltera -
 nacionalidad Argentina - nacida en Leandro N. Alem - Misiones -
 domiciliada en Caburué - Doc. Ident. 30793764

Hija de Héctor Ramón RADAELLE - profesión Agricultor -
 y de Emelinda Isabel MAYER -
 nacionalidad Argentina - profesión Amadora de Casa -
 domiciliados en Caburué -

NOTA REFERENCIA
PASA A FOLIO
Nº 209

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Rodr. Oscar González - Doc. Ident. 25.924.532 Edad 24 años

Estado Casado profesión Agricultor Domicilio Caburué

Eliseo Alfredo Rabber - Doc. Ident. 17.463.033 Edad 35 años

Estado Casado profesión Agricultor Domicilio Caburué

Leida elacta latiman con misos los Contrayentes
 los Padres de la Menor Contrayente que prestan
 libremente su consentimiento para la Celebración
 del matrimonio de su hija y los testigos de
que doy fe -

Claudio A. V. Suarez

Marina Mabel Radaelle

Eliseo y Rabber

[Signature]



[Signature]
LOPE CARLOS SORGE
OF. J. A. P. P.

Ley 2312
EXENCIÓN ART. 222 - C. F.



= Viene del Folio No 23 — Acta No 21

= PROTOCOLIZADO. LIBRO 7 Folio 84 Año 2025

Corresponde al Expte. No 1945-J-2025 Oficio No 325/2025 de Fecha 25.02.2025

Venido del Juzgado C. y C. Lab. de F. y S. Familiar, Secretaría de Familia

Con Asiento en Comandancia de la Provincia, Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: EXPTE. No 124391/2023 - VIERA SUAREZ CLAUDIO ALEJANDRO y OTRO s/Divorcio

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Efectos

... VIERA SUAREZ CLAUDIO ALEJANDRO - DNI: 26 803 875

... RADAELLI MARINA MABEL - DNI: 30 793 764

Fecha de Fallo 05 de Diciembre de 2024

Sub. Fdo: DR. JUAN FRANCISCO VEPER Juez Fdo: MENDIETA WERTEPOLICE Secretario

Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2025



Handwritten signature and stamp of the Provincial Registry of Misiones.

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 124391/2023 VIERA SUAREZ
CLAUDIO ALEJANDRO Y OTRO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2025 06:51:52